

blico de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0975.

Finca: 55606.

Municipio (provincia): Fuengirola (Málaga).

Dirección vivienda: C/ José Cubero Yiyo, 23, núcleo C, 2º A.

Edif. Arroyo Real (anteriormente Feria de San Fermin, 3, 2º A).

Apellidos y nombre del adjudicatario: Quirós Ruiz, Juan José.

Málaga, a 2 de marzo de 2011. El Instructor, Francisco Javier Pérez-Montaut Martínez; la Secretaria, Ana Cid Sabatel.

Málaga, 2 de marzo de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la resolución única de concesión de subvenciones correspondientes al programa dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010 (BOJA de 3.8.2010), para realizar acciones formativas reguladas en el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía (BOJA de 5.10.2009), y la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009), esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo:

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución única de concesión de subvenciones de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA de 3.8.2010).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de 20 de diciembre de 2010 estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante los veinte días hábiles siguientes.

Tercero. Los plazos establecidos en el último párrafo de dicha Resolución de 20 de diciembre de 2010 se computarán a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la Resolución única de concesión de subvenciones correspondientes al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010 (BOJA de 28.7.2010), para realizar acciones formativas reguladas en el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía (BOJA de 5.10.2009), y la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la formación profesional para el empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009), esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo:

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución única de concesión de subvenciones de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas correspondientes a la convocatoria efectuada en la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA de 28.7.2010).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de 16 de diciembre de 2010 estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante los veinte días hábiles siguientes.

Tercero. Los plazos establecidos en el último párrafo de dicha Resolución de 16 de diciembre de 2010 se computarán a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.